Direccion Financiera

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E						
	NECESIDAD DE PERSONAL CPS					CO-OPS-FT-15 V1	
FECHA	2020	11	13				
1. INFORMACIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE							
UNIDAD SOLICITANTE (ESPACIO FÍSICO)	**DIRECCIÓN TÉCNICA Y/O ADMINISTRATIVA**	**PROCESO**	**SERVICIO**	**SUPERVISOR CONTRACTUAL**	**NÚMERO DE PERSONAS REQUERIDAS**	**PERFIL U OBJETO DEL SUPERVISOR CONTRACTUAL**	
TUNAL	DIRECCION FINANCIERA	APOYO	FACTURACION	LUZ ANALIDA PAEZ PARRA	1	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO REFERENTE DE FACTURACION	
2. REQUISITOS DEL PERFIL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL SOLICITADO							
PERFIL GENERAL	**PROFESIÓN U OFICIO**	**NIVEL EDUCATIVO**	**TIEMPO DE EXPERIENCIA**				
AUTORIZADOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BACHILLER	0-1				
EXPERIENCIA ESPECÍFICA							
3. VALOR CONTRATO							
3.1 SOLICITUD POR HORA			**3.2 VALOR FIJO MES**				
VALOR HORA	**NRO HORAS PROMEDIO MES**	**VALOR PROMEDIO MES**	**HORAS PROMEDIO MES**	**VALOR**			
			N/A	$1.704.478			

4. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA

TIEMPO DE EJECUCIÓN: DESDE SU PERFECCIONAMIENTO EN SECOP II HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

JUSTIFICACIÓN: a) Que mediante Acuerdo N° 641 de abril 06 de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá, D.C. se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá Distrito Capital, se modifica el Acuerdo N° 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones. b) Que el Acuerdo en mención tiene por objeto efectuar la reorganización del Sector Salud en el Distrito Capital definiendo las entidades y organismos que lo conforman, para lo cual determinó la fusión de algunas entidades y la creación de otras. c) Que el Acuerdo N° 641 de 2016 fusionó, entre otras, las Empresas Sociales del Estado Tunal, Usme, Nazareth, Tunjuelito, Vista Hermosa y Meissen en la Empresa Social del Estado denominada Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. d) Que mediante Resolución 887 del 19 de Julio de 2019 por medio del cual se adopta el Manual de Contratación conforme al Estatuto de Contratación Acuerdo 027 del 20 de septiembre de 2017 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur. e) Que con la debida antelación se consideró la necesidad del objeto a contratar, conforme reposa en el Formato Único de Necesidades. f) Que el área de Talento Humano certifica que no se cuenta con personal de planta suficiente, para el cumplimiento de los procesos, subprocesos, proyectos y actividades establecidas en la institución. g) Que por lo expuesto es necesario contratar el desarrollo de actividades indicadas a continuación.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1.Generar en el sistema de informacion los informes cada hora que me permitan hacer la revision de las ordenes emitidas por la parte asistencial contra la generacion del anexo No. 2 Y 3 y realizar el reporte a la EAPB según la normatividad y la contratacion, 2. Tramitar con la EPS los formatos correspondientes para las EAPB..3. Realizar los anexos No. 3 que no fueron generados por la parte asistencial y tramitar la autorizacion con la EAPB, 4. Realizar tramite de autorizaciones de estancias según los censos efectuados para reportar a la EAPB, 5. Realizar los 3 envios a la eps, con intervalos de 30 minutos cada uno y el 4 al ente territorial y al correo de respaldo, 6. Registrar en la hoja de ruta de autorizaciones todas las acciones relizadas y los codigos de autorizacion emitidos por las EAPB, 7. Propender para que todas las ordenes medicas y Anexos 3 que se generen en el turno sean tramitados, 8.Realizar autorizaciones de los tralados efectuados primarios, 9.Cumplir con todos los procesos y procedimientos estipulados para cumplitr con las metas de central de la autorizacion, 10. Adjuntar los sopoprtes en Dinamica Gerencial de la trazabilidad realizada ante las EAPB, 11. Dar Respuesta a las devolucione y glosas iniciales y/o definitivas que se generen pos, 12. Demas actividades delegadas en cumplimiento del la plataformaestrategica de la institucion.

NOTA: Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento, en caso contrario será devuelta la solicitud. Las firmas deben ser recogidas en el siguiente orden: Responsable del requerimiento, Profesional Especializado de Talento humano, Subgerente y Ordenador del gasto

5. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD

LUZ ANALIDA PAEZ PARRA
PROFESIONAL ADMINISTRATIVA REFERENTE DE FACTURACION
Supervisor Responsable

ANDRES FELIPE TORRES RODRIGUEZ
DIRECTOR FINANCIERO
Jefe de Oficina y/o Director Administrativo y/o Asistencial

RUBY LILIANA CALDERON
SUBGERENTE CORPORATIVA
FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

El suscrito Director Operativo del área de talento humano certifica que en la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, no cuenta con el personal suficiente y/o requerido para el desarrollo de las actividades y objeto señalados en la presente solicitud.

Firma Director Operativo de Talento Humano

6. ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL ÁREA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICACIÓN

RECIBIDO POR:		**FECHA DE RECIBIDO**	AÑO	MES	DÍA
PERFIL			2020	11	

7. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

☐ **NUEVO:**	1. PLAN DE ADQUISICIONES PENDIENTE POR CONTRATAR: SI [X] NO []	Por terminación de contrato	
	2. CONVENIO:		
☐ **EN LUGAR DE :**	**NOMBRE: FANIA ROCIO GOMEZ GOMEZ** **CÉDULA: 1024505805** **NÚMERO DE CONTRATO: 3100 - 2020**	VoBo Presupuesto (Presentacion novedad)	VoBo Contratación (Presentacion novedad)
☐ **NOVEDAD POR SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL DE PLANTA:**			

Trabaja hasta 30 11 20